

Analizando los sistemas de alerta tras la DANA

EL PASADO 29 de octubre toda España, y en general el mundo entero, quedó conmocionado con la DANA ocurrida en la Comunidad valenciana. Respecto a este tema mucho se ha hablado sobre los sistemas de alerta. Estos sistemas son un claro ejemplo de medida preventiva que, basándose en la vigilancia de unos fenómenos meteorológicos y considerando las situaciones particulares de una población o zona local, establecen un nivel de riesgo con un protocolo de actuación según dicho riesgo.

Fenómenos meteorológicos adversos

Son aquellos fenómenos atmosféricos que pueden causar daños, ya sea directa o indirectamente, a la seguridad de las personas o daños materiales de consideración.

El organismo encargado de vigilar los fenómenos meteorológicos es la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). Para dar la información más actualizada sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean, con un adelanto de hasta 72 horas, así como mantener una información puntual de la evolución de los mismos, una vez que se ha iniciado su desarrollo, la AEMET informa según el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (Meteoalerta).

Meteoalerta

De conformidad con el artículo 8.a) del Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la AEMET, es competencia y función esencial de AEMET la elaboración, el suministro y la difusión de las informaciones meteorológicas y predicciones de interés general para los ciudadanos en todo el ámbito nacional, y la emisión de avisos y predicciones de fenómenos meteorológicos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales.

Desde junio de 2006, con la intención de adaptarnos a la normativa Europea, la información se realiza a través del Plan Meteoalerta, pero este Plan parte de los 80 con el entonces llamado Plan PREVIMET.

¿Qué se considera un aviso de un fenómeno meteorológico adverso?

La AEMET considera un aviso cuando de acuerdo con el Plan Meteoalerta se prevea o se observe que se alcancen o superen los umbrales establecidos en una determinada zona de aviso para los siguientes fenómenos meteorológicos: lluvias, nevadas, vientos, tormentas, temperaturas máximas, temperaturas mínimas, fenómenos costeros, polvo en suspensión, aludes, galernas en el área Cantábrica y norte de Galicia, rissagas en Illes Balears, nieblas, deshielos, olas de calor, olas de frío y tormentas tropicales.

Siguiendo los criterios europeos, hay cuatro niveles, con diferentes recomendaciones según el nivel:

1. VERDE

No existe ningún riesgo meteorológico.

No se espera que el tiempo cause impactos significativos, aunque pueden tener un carácter menor o local.

2. AMARILLO

No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta.

Recomendaciones:

- Esté atento.
- Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada.
- Algunas actividades al aire libre pueden verse alteradas.

3. NARANJA

Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).

Recomendaciones:

- Esté preparado.
- Tome precauciones y manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada.
- Las actividades habituales y al aire libre pueden verse alteradas.

4. ROJO

El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

Recomendaciones:

- Tome medidas preventivas y actúe según las indicaciones de las autoridades.
- Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada.
- Las actividades habituales pueden verse gravemente alteradas.

- No viaje salvo que sea estrictamente necesario.

CAP: Common Alerting Protocol

Es el formato de generación y difusión de los avisos meteorológicos adoptado por la AEMET de acuerdo a los estándares europeos. Posibilita la difusión y el intercambio de alertas y avisos.

Los avisos se distribuyen directamente a diversos organismos e instituciones del Estado, entre ellos, las autoridades responsables de Protección Civil, así como a los distintos medios informativos.

También se difunde al público en general a través de la página web de AEMET, distintos canales de información que la Agencia tiene en las redes sociales (fundamentalmente Twitter) y mecanismos de suscripción.

El objeto del plan es facilitar a todos los ciudadanos y a las instituciones públicas, muy singularmente a las autoridades de Protección Civil, la mejor y más actualizada información posible sobre el peligro de los fenómenos meteorológicos adversos que se prevean, con un adelanto de hasta 72 horas, así como mantener una información puntual de la evolución de los mismos, una vez que se ha iniciado su desarrollo.

Meteoalerta establece los fenómenos que se consideran adversos, así como las cantidades o intensidades de sus variables meteorológicas asociadas, no solamente inusuales desde el punto de vista climatológico, sino también lo suficientemente adversas como para que puedan afectar seriamente a la población, en función de su exposición y vulnerabilidad.

Además, la AEMET realiza, como hemos visto, avisos, avisos especiales, boletines de avisos, etc. Por ello es interesante entrar en su página, para conocer la información directa de la fuente. <https://meteoalarm.org/>

ES-ALERT. Las alertas de Protección Civil

Son las alertas que la población recibe como resultado de los avisos de la AEMET anteriores, entre otros. Surgen del año 2023 como resultado de una normativa Europea y se basan en la llegada de notificaciones a los dispositi-

vos móviles para alertar en caso de emergencia.

Decir que con anterioridad a la DANA, el Protocolo Es-Alert únicamente se había usado el 3 de septiembre de 2023 por el riesgo de DANA en Madrid.

Por tanto, se basan en la red de telefonía móvil, llegando, según Protección Civil, a más del 90% de la población. Como anotación indicar que las alertas no llegan a dispositivos con Versión Android 8 o inferior, por lo que este porcentaje sería menor, siendo además la población mayor la más desfavorecida.

En este caso, existen tres niveles de alertas de Protección Civil:

NIVEL 1

Estas alertas son automáticas y no requieren configuración del usuario.

Se emiten únicamente en situaciones de amenaza inmediata y están activadas por defecto en todos los dispositivos compatibles.

No pueden ser desactivadas por el usuario.

NIVEL 2

Estas alertas requieren activación manual por parte del usuario en los ajustes del teléfono.

Según el Ministerio del Interior, este nivel no se utiliza actualmente en España, pero es importante saber cómo configurarlo para posibles usos en el futuro.

NIVEL 3

Estas alertas se utilizan para el aviso a la ciudadanía como en casos de secuestro de menores, alertas de salud pública o incidentes de seguridad pública, aunque en España actualmente no están en uso.

También requieren de configuración por parte del usuario.

¿Cómo se reciben estas alertas?

Las alertas de Protección Civil aparecerán como mensajes de texto en la pantalla del teléfono, con sonido de alerta y vibración para captar la atención del usuario. Estos se activarán incluso si el teléfono está en modo "No molestar" o silenciado, garantizando que todos los usuarios puedan recibir la notificación.

Las alertas detallarán el riesgo, las posibles consecuencias, y las instruccio-

nes sobre cómo actuar en la situación.

¿Qué hacer si recibimos una alerta?

Esta medida se emplea únicamente en situaciones de emergencia importantes, cuando es necesario que las personas actúen inmediatamente para proteger su seguridad o la de los demás.

El Ministerio del Interior establece las siguientes recomendaciones ante una alerta de Protección Civil:

- Verifica el mensaje: Durante los simulacros o pruebas, el mensaje incluirá una aclaración, y generalmente se notificará con antelación a través de los medios de comunicación.
- Mantén la calma y lee atentamente: Revisa el mensaje con atención para comprender las instrucciones específicas.
- Informa a quienes te rodean: Notifica a los demás si no han recibido la alerta en sus teléfonos para aumentar la seguridad colectiva.
- Mantente informado a través de otros canales oficiales: consulta fuentes oficiales, como la radio, televisión o redes sociales del gobierno y Protección Civil, ya que pueden ofrecer actualizaciones sobre la situación.

Previendo siempre

Centrándonos en la prevención, lo ocurrido ha sido otra experiencia más de la importancia de la cooperación en las situaciones de emergencias, cuando varias partes están involucradas y en un corto período de tiempo deben tomar decisiones rápidas, donde además la información es un elemento clave para la correcta toma de decisiones. El tiempo es un factor clave. Es algo que a menor escala vemos en un Plan de Emergencia o en una evacuación, cuando realizamos un simulacro. Algo que el COVID debería habernos enseñado.

Por otro lado, es de gran importancia la necesidad de tener claras, definidas y al alcance de toda la población cuáles son las indicaciones de las autoridades en los casos de los avisos de la AEMET. Dichas recomendaciones deberían llegar a todos y ser entendibles, incluso a los más ancianos o personas con menor capacidad tecnológica. La población únicamente recibe un aviso de alerta, pero no recomendaciones específicas sobre qué hacer (no accedan a subterráneos, no salgan de casa, etc.). Estas recomendaciones, llegando a tiempo, pueden salvar vidas.